



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

III CONCURSO ONLINE DE MÁSCARAS
MANUEL JESÚS ALCAIDE AGUILAR "CHUCHÚ".

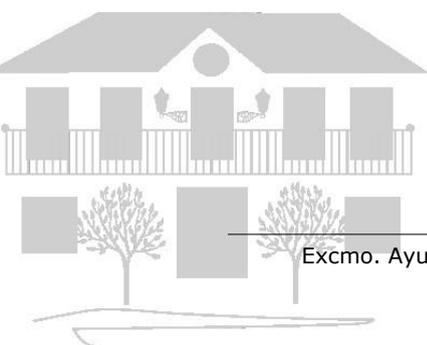
OBJETO

Con motivo de las próximas fechas del carnaval, y con el objeto de al menos destacar en este periodo esta costumbre y fiesta local de tanto arraigo cultural y social que forma parte de la idiosincrasia de La Victoria, el Ayuntamiento, convoca el **"III CONCURSO DE MÁSCARAS MANUEL JESÚS ALCAIDE AGUILAR "CHUCHÚ"** premiando los mejores disfraces de máscaras que representen mejor el espíritu de esta festividad. El objeto de las Bases que se exponen a continuación es el fomento de actuaciones de promoción y animación cultural en La Victoria (Córdoba).

BASES

PRIMERA. ENTIDAD ORGANIZADORA.

El III Concurso de Máscaras Manuel Jesús Alcaide Aguilar "Chuchú" se organiza desde el Departamento de Fiestas y Juventud del Ayuntamiento de La Victoria, dentro de las actividades programadas en el área de cultura.





AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

El concurso está dirigido a todos /as los vecinos y vecinas de La Victoria que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Disfrazarse de máscara y acudir al desfile “el llamado de las máscaras” los días 19 y 26 de febrero, a partir de las 16:30 horas.
- b. En caso de ser ganadores menores de edad el premio deberá recogerlo su tutor legal.

TERCERA. PREMIOS

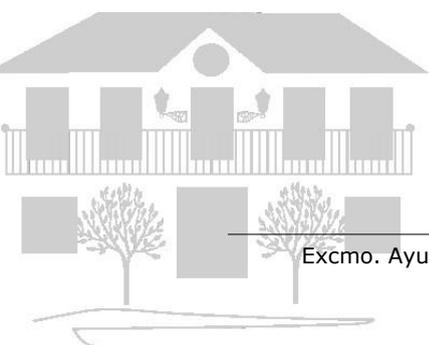
Se establece como premio, cada domingo de carnaval, una cena valorada en 50,00€ que podrán ser canjeadas en cualquier establecimiento hostelero de la localidad a elegir.

CUARTA. INSCRIPCIÓN.

Para participar en el concurso, será necesario recoger un número en la entrada de la casa de la cultura el domingo 19 y domingo 26. A las 16:30 horas.

QUINTA. DINÁMICA DEL CONCURSO Y VOTACIÓN.

Las máscaras ganadoras serán premiadas los días 19 y 26 de febrero tras la deliberación de un jurado anónimo infiltrado durante ambos desfiles. (habrá una máscara ganadora el día 19 y otra el día 26 de febrero). Se les dará un vale para una cena por valor de 50 euros en los negocios de hostelería locales.





AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

(CÓRDOBA)

SEXTA. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

La participación en el concurso supone la aceptación por todos los inscritos de todos los apartados recogidos en las presentes bases así como de la mecánica del concurso. Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de La Victoria y en el tablón de anuncios.

SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los participantes conlleva automáticamente la exclusión de la misma.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de La Victoria. La finalidad del tratamiento es el desarrollo de los concursos conforme a las bases de la presente convocatoria. La base que legitima el tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por esta Ley de Subvenciones y Ley 1/2014, de 24 de Junio, de transparencia pública de Andalucía.

Los datos se conservarán durante un tiempo necesario para cumplir la finalidad y posteriormente para atender posibles responsabilidades derivadas de la convocatoria. Será de aplicación la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Las personas titulares de los datos pueden ejercer los derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer enviando correo electrónico a información@lavictoria.es.

